



DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 2 7 7 3

LITUECHE, 20 DIC 2013

**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Cultural año 2014.
- La necesidad de contratar personal que cumple funciones de apoyo administrativo.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal año 2014.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

**VISTOS:**

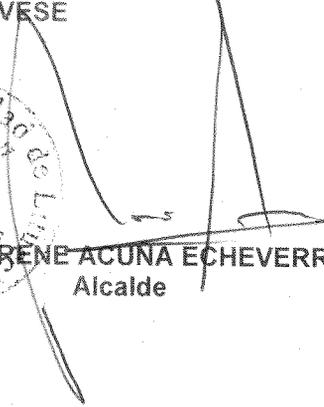
- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1. **Apruébese los Bases administrativas** que regulan la ejecución del "Programa Cultural año 2014" y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **Liámese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de Apoyo Administrativo.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
  - o **Marcos López Herrera, Administrador Municipal.**
  - o **Carmen Olguin Palma, Jefe Departamento Social**
  - o **Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac**
4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

  
  
RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 2 7 7 3

LITUECHE, 20 DIC 2013

**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Cultural año 2014.
- La necesidad de contratar personal que cumple funciones de apoyo administrativo.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal año 2014.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

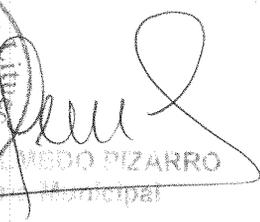
**VISTOS:**

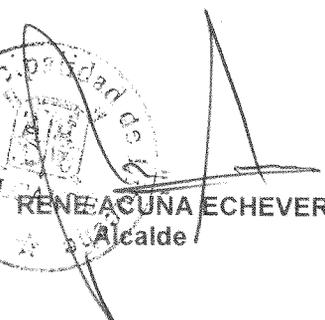
- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1. **Apruébese los Bases administrativas** que regulan la ejecución del "Programa Cultural año 2014" y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **Uámese a Licitación Pública** mediante el portal Mercado Público para la contratación de Apoyo Administrativo.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
  - o **Marcos López Herrera, Administrador Municipal.**
  - o **Carmen Oiguín Palma, Jefe Departamento Social**
  - o **Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac**
4. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

  
  
MARIA SOLEDAD DIZARRO  
Secretaría Municipal

  
  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
LITUECHE**

**BASES ADMINISTRATIVAS PROGRAMA  
CULTURAL MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO**

## **I. TEATRO COMUNAL**

**JUSTIFICACIÓN:** Al igual que en temporadas pasadas, la administración municipal, a través de su Oficina de Cultura, se ha planificado la intervención a nivel de instituciones estatales y privadas, para ver la posibilidad de disfrutar de algunas Obras de Teatro con la participación de alguna Compañía con trayectoria. La opción más concreta, es poder trabajar con el Consejo de la Cultura, para poder traer obras itinerantes que estén dentro del programa de obras beneficiadas con el fondo de cultura y que tengan alguna relación con el público objetivo al que se desea llegar, que en este caso, corresponde a un espectro más generalizado.

**OBJETIVO GENERAL:** Lograr que los niños, Jóvenes, adultos y Adultos Mayores disfruten de este arte con la presentación en vivo de algunas compañías de teatro con Obras de renombre.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Que la gente se acerque a la cultura a través del Teatro.
- Hacer de las actividades culturales un medio socializador que permita integración y participación de la población.
- Brindar una actividad con ambiente grato, donde la población disfrute de este arte.
- Ofrecer a la comunidad en general un espectáculo.
- Promover iniciativas de teatro comunal.

**GRUPO OBJETIVO:** El programa está dirigido a niños, Jóvenes y Adultos dependiendo del Título de la Obra a presentar.

**PROCEDIMIENTO:** El Municipio tomará los contactos con algunas Cia. De Teatro en forma directa para alguna presentación en nuestra Comuna o con el Consejo regional de Cultura y las Artes Región de O'Higgins quienes tienen los contactos y los catastros de las Compañías que se han ganado proyectos a través del Fondart y que recorren las Comunas más chicas presentando sus Obras. Lo bueno de esto último es que estas Obras están financiadas casi en su totalidad y normalmente hay que aportar con algo de movilización o alguna atención alimenticia.

## 2. CINE COMUNAL

**JUSTIFICACIÓN:** Como ha sido parte del programa de trabajo de la unidad de cultura y recreación del municipio, la posibilidad de proyectar algunas cintas de tipo cultural y de historia, es una alternativa de tipo masiva muy importante de seguir desarrollándola. La sola opción de poder proyectar películas al aire libre en período estival, produce un efecto masivo, especialmente a la hora de analizar, que durante este período, existe una población flotante turística importante que visita nuestra comuna. Por lo tanto, como actividad masiva de verano, este programa apunta a entregar a la comunidad, un grato momento con cintas apropiadas para toda la familia.

**OBJETIVO GENERAL:** Lograr que los niños, Jóvenes, adultos y Adultos Mayores disfruten de este arte con la exhibición de películas apta para la edad de estos grupos.-

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Que la gente se acerque a la cultura a través del Cine.
- Hacer de las actividades culturales un medio socializador que permita integración y participación de la población.
- Brindar una actividad con ambiente grato, donde la población disfrute de este arte.
- Ofrecer a la comunidad en general un espectáculo.

**GRUPO OBJETIVO:** El programa está dirigido a niños, Jóvenes y Adultos dependiendo de la censura cinematográfica.

## 3. FIESTA DEL CORDERO

**JUSTIFICACIÓN:** Sin duda, la realización y puesta en escena de La Fiesta del Cordero de Litueche, como acción comunal, es una actividad que ha crecido muy rápidamente y está dentro de los eventos importantes de la Región. Ya se han realizado diez versiones, que año tras año, dejan muy altos los niveles de producción y expansión. Sin embargo, y a pesar que la categoría y calidad de las últimas fiestas ha sido notables, este próximo año 2013, se piensa en llegar con el mensaje e información, a otras regiones, por lo que pondremos mucho énfasis en lo que a la gente le gusta. Importante de destacar, es el tema creciente de la degustación culinaria, donde chef reconocidos a nivel de la región, demuestran sus intereses por participar de esta fiesta tradicional, aumentando el nivel año tras año.

**OBJETIVO GENERAL:** Crear un espacio y clima, para que los pequeños medianos y grandes agricultores (productores de ganado ovino), artesanos, artistas, profesionales y familias (tradición culinaria) puedan dar a conocer su trabajo y tradiciones a través de esta Fiesta, entregando a la Comuna, Región y País un evento de alta calidad.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mostrar y dar a conocer las cualidades del cordero.
- Dar oportunidad a los artesanos locales de comercializar sus productos.
- Entregar a la comunidad una gama de números artísticos folclóricos de alta calidad.
- Ofrecer degustaciones de este Producto.
- Unir a todos los estratos sociales en una sola actividad.

**GRUPO OBJETIVO:** El programa está dirigido a toda la población de la Comuna, de la Región y del País.

En las últimas versiones, se han destacado las fuertes participaciones del sector productivo, donde los productores han mejorado notoriamente sus razas y han expuesto sus ejemplares para la comunidad completa que asistió a la gran fiesta.

Por lo tanto, el grupo objetivo, debe complementarse con los productores, que han sobrepasado los límites comunales, llegando a ser partícipes de negocios a nivel regional.

**PROCEDIMIENTO:** Se constituirá una mesa de trabajo con la participación de funcionarios Municipales, INIA, Productores, Empresarios, etc. En esta mesa se empezará a bosquejar la Décima Primera versión de la Fiesta del Cordero Litueche 2013. Se decidirá la fecha de la actividad, se formarán las comisiones de trabajo y se programarán las futuras reuniones.

Al igual que en años anteriores se efectuará una muestra y Jura ganadera, para lo cual se deberán construir aproximadamente 40 corrales y lugar para la jura. Se debe considerar para esta primera actividad, la movilización para el traslado de los animales desde los campos de los agricultores hasta el lugar de la Fiesta, se debe tener la alimentación suficiente para estos animales, los cuales permanecerán aproximadamente 4 días en el local.- Se debe considerar además personal para el trabajo del traslado de los animales, para la alimentación y para el cuidado diurno y nocturno de estos. Específicamente en la Jura Ganadera, debe haber un jurado idóneo que significa también algún tipo de gasto ya sea de traslado o de cuidado de estos.

Para la actividad artesanal y Cocinerías, se confeccionarán bases de participación en esta, donde se incluirá todo lo que tenga que ver con la cancelación de piso, los trámites en Impuestos Internos, el aseo de los locales, los tipos de platos a preparar, precios etc.

Se prepararán los espacios adecuados que permitan tener cómodamente a toda la gente que visita esta Fiesta, llámese cocinerías, stand, ramadas, estacionamientos, servicios higiénicos etc.

En el folclor se contratarán los artistas de renombre a través de un productor y los conjuntos locales, provinciales y Regionales en forma directa.- Se considerará el traslado de los conjuntos folclóricos.- Se contratará sonido e iluminación y otros de acuerdo a fichas técnicas de los artistas a contratar. En esta área se deberán sustituir escenarios y escenografías de acuerdo a la calidad de la Fiesta.

Además de las 3 principales fiestas de la comunidad tales como, Carnaval Cultural y Virgen del Rosario (17 de Octubre).

#### **4. PERSONAL:**

Se requiere contratar Personal Apoyo Administrativo.

#### **5. MODALIDAD DE PAGO:**

Se pagará a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales.

#### **6. CARACTERÍSTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:**

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Público para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades. Se solicita adjuntar:

1. Anexo n° 1.
2. Fotocopia Licencia Media.
3. Curriculum Vitae.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

## **7. DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO**

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.

## **8. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones sólo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

## **9. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA**

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
- Carmen Olgain Palma, jefe Departamento Social.
- Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac.

### 9.1 Etapa de evaluación de postulantes.

A continuación se detalla los criterios para cargo a Postular:

Criterio de Evaluación	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
Total	100

**Oferta Económica**, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

Oferta económica = [(oferta menor/oferta) \* 20].

**Entrevista:** Se evaluará distintos aspectos, tales como conocimientos computacionales, conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

**Experiencia:** Se requiere que el Oferente acredite experiencia laboral, mediante certificados, u Órdenes de compra, liquidaciones de sueldo.

Se otorgará el puntaje de la siguiente forma:

[1 – 4 meses = 10 puntos]

[5 – 8 meses = 20 puntos]

[Superior o igual a 9 meses = 30 puntos]

## 10. RESOLUCIÓN DE EMPATES

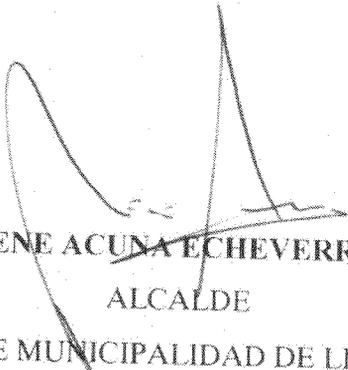
En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

## 11. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- a. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.
- b. Se dispone de un presupuesto anual de \$ 3.840.000 impuesto incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



**RENE ACUNA ECHEVERRÍA**  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN OFERENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

MONTO NETO OFERTA: \$ \_\_\_\_\_ Anual.

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE